

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

El Instituto Electoral del Estado de México con fundamento en los artículos 82 segundo y tercer párrafo, 109 bis fracción III, 166 párrafo tercero, del Código Electoral del Estado de México, así como los artículos 4 fracción I, 17 fracción III, 19 fracción II incisos d y e, 24, 26 fracción II, 32, 58, 70, 86 y 93 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional, y los artículos 14 y 15 de los Lineamientos Generales de Coadyuvancia Institucional para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática

CONVOCA

A LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO

Que deseen participar en el proceso mediante el cual se seleccionará a 200 instructores y 2,115 capacitadores de tiempo completo como parte del personal eventual del Servicio Electoral Profesional, para impartir el curso de capacitación a los ciudadanos que resulten insaculados y que integrarán las Mesas Directivas de Casilla en la Jornada Electoral del 3 de julio de 2005, conforme a las siguientes:

BASES

Primera. De los participantes

Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos residentes en el Estado de México en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, con residencia en el Distrito Electoral Local donde pretenden prestar sus servicios que no cuenten con otro empleo remunerado y que estén interesados en desarrollar actividades de campo relativas a la vigilancia, coordinación e impartición de conocimientos relacionados con la capacitación electoral.

Segunda. De los requisitos

a) Requisitos de ingreso:

1. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
2. Tener residencia en el distrito electoral local en donde pretende prestar sus servicios.
3. Tener residencia efectiva en la entidad durante cinco años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria, comprobada con la constancia que otorgue la autoridad municipal o con la Credencial para Votar con Fotografía.
4. Tener más de 18 años de edad a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

5. No ser ministro de culto religioso alguno.
6. Presentar currículum vitae con documentos probatorios.
7. Presentar carta de exposición de motivos al cargo o puesto al que aspira, dirigida al C. Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de México.
8. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar con Fotografía, expedida en el Estado de México.
9. No estar afiliado a ningún partido político.
10. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.
11. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los cinco años inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria.
12. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público por autoridad alguna.
13. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.
14. Haber acreditado el nivel de educación media superior.
15. Llenar solicitud de ingreso.

b) Documentos Probatorios

- 1) Currículum vitae.
- 2) Acta de nacimiento.
- 3) Certificado de terminación de estudios que acredite como mínimo el nivel de educación media superior.
- 4) Credencial para Votar con Fotografía expedida en el Estado de México.
- 5) Declaratoria de no estar afiliado a ningún Partido Político, no haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria, no ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los cinco años inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria, no ser ministro de culto religioso alguno, no estar inhabilitado para desempeñar cargo o puesto público por autoridad alguna, gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial, en el formato que proporcione el Instituto.
- 6) Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.
- 7) Toda la documentación adicional que compruebe las actividades laborales y académicas del solicitante.

Tercera. Del periodo de entrega y recepción de solicitudes

Las solicitudes serán entregadas a los interesados a partir del primero de febrero en las Juntas Distritales o bien podrán ser impresas desde la página web del Instituto (www.ieem.org.mx). La recepción de las mismas se llevará a cabo del 7 al 11 de febrero de 2005, en un horario de 10:00 a 16:00 hrs.

Cuarta. Del lugar de recepción de solicitudes

La recepción de solicitudes se llevará a cabo en la Junta Distrital que corresponda al domicilio de cada interesado.

Quinta. De la impartición de cursos de capacitación

Los cursos de capacitación se llevarán a cabo del 16 al 18 de febrero de 2005 en las oficinas de la Junta Distrital correspondiente, en horarios que serán señalados con antelación.

Sexta. De la evaluación

La evaluación deberá ser presentada por todos los solicitantes incluyendo aquellos ciudadanos que participaron en el Programa de Formación del Servicio Electoral Profesional 2004 para aspirantes a Vocales y a quienes este hecho les contará a favor para efectos de la selección final. La evaluación se llevará a cabo el 21 de febrero de 2005 en el lugar y horario que indique cada Junta Distrital.

Séptima. De la publicación de listas de seleccionados

Previo análisis de la Junta General, el 1 de marzo serán publicados los listados con los nombres de los 200 ciudadanos que obtengan las más altas calificaciones y que fungirán como instructores, y de los 2,115 ciudadanos restantes que serán designados como Capacitadores. La publicación se hará en la página web del Instituto y en cada una de las Juntas Distritales.

Octava. Del inicio de actividades

Los Instructores y Capacitadores iniciarán sus labores a partir del 2 de marzo de 2005.

Novena. Transitorios

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

Toluca de Lerdo, México, septiembre de 2004.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E**

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
LIC. JOSÉ JUAN GÓMEZ URBINA
(RUBRICA)**

**EL DIRECTOR GENERAL
LIC. JORGE ALEJANDRO NEYRA
GONZÁLEZ
(RUBRICA)**

**EL SECRETARIO GENERAL
LIC. EMMANUEL VILLICAÑA
ESTRADA
(RUBRICA)**

Mayor información:

(01722) 2-75-73-00 ext. 2350

www.ieem.org.mx